

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2018

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL DEPORTE	PARTIDA	26
SERVICIO	SUBSECRETARIA DEL DEPORTE	CAPÍTULO	01

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	N° Indicadores	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	1.- Cumplir metas de indicadores de productos estratégicos e informar sin errores	4	60.00%
			2.- Medir e Informar correctamente indicadores transversales	10	30.00%
			3.- Cumplir meta de indicadores transversales	0	0.00%
			4.- Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y los resultados obtenidos en el año 2017	0	10.00%
			Total	14	100.00%

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
-------	----------------------	----------	------	-------	---

IV. INDICADORES DE DESEMPEÑO

4.1. Objetivo 1. Cumplir metas de indicadores de productos estratégicos e informar sin errores. (Ponderación: 60.00%.)

N°	Indicador	Formula	Meta	Prioridad	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de hitos realizados de reglamentos a tramitar en año t, respecto de los programados para cada reglamento	(Total hitos-reglamento realizados en año t/Total hitos de tramitación por reglamento)*100	83 % [(15 /18)*100]	Alta	15.00	1

2	Porcentaje de hitos de estudios en actividad física y deporte realizados en año t, de estudios iniciados en año t y estudios sin finalizar a año t-1	(Total hitos-estudios en actividad física y deporte realizados en año t de estudios iniciados en año t y estudios sin finalizar a año t-1/[(Total hitos para estudio(s) en actividad física y deporte iniciado(s) en año t) + (Total hitos no realizados a 31 de diciembre de año t-1 de estudios iniciados con anterioridad a año t)])*100	100 % [(5 /5)*100]	Alta	15.00	2
3	Porcentaje de Comunas del país con Plan Comunal de Actividad Física y Deporte presentados a los Concejos Municipales al año t	(N° de comunas del país con Plan Comunal de Actividad Física y Deporte presentados a los Concejos Municipales al año t/N° total de comunas del país)*100	28.0 % [(95.0 /345.0) *100]	Alta	15.00	3
4	Porcentaje de establecimientos educacionales con alto grado de vulnerabilidad año t-1 que participan en Ferias de Promoción de la Actividad Física y el Deporte en año t	(N° de establecimientos educacionales con alto grado de vulnerabilidad que participan en Ferias de Promoción de la Actividad Física y el Deporte implementadas en año t/Total de establecimientos educacionales con alto grado de vulnerabilidad en año t-1)*100	3.90 % [(130.00 /3367.00)*100]	Alta	15.00	4
Total Ponderación					60.00%	

4.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente indicadores transversales. (Ponderación: 30.00%.)

N°	Indicador	Fórmula	Unidad de Medida
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t/Promedio anual de trabajadores en el año t)*100	%
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	(Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t/Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo)*100	%
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t)*100	%

4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t, que no tuvieron oferentes /Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100	%
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	(N° de actividad/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t /N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t)*100	%
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	(N° de compromisos de auditoría pendientes de implementar al año t, que se encuentran implementados en año t/N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t-1 pendientes de implementar en año t) *100	%
7	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	(Número de iniciativas de descentralización y/o desconcentración implementadas en el año t/Número total de iniciativas de descentralización y/o desconcentración comprometidas para el año t)*100	%
8	Índice de eficiencia energética.	Consumo Total de Energía (CTE) en el año t/Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t	kWh/m2
9	Porcentaje de trámites con registro de uso (operaciones) por canal de atención en año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1	(N° de trámites con registro de uso por canal de atención en año t /N° total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1)*100	%
10	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	(N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t/N° Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t)*100	%

V. MECANISMOS DE INCENTIVO

5.1. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y los resultados obtenidos en el año 2017. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo

Notas Indicadores de los Productos Estratégicos (Objetivo 1):

- 1 El valor del denominador es la multiplicación del total de hitos por el total de reglamentos a tramitar en año t. Se planifican para el año t, tramitar 3 reglamentos. Los hitos de tramitación por reglamento son: 1. Identificación y consulta a los actores involucrados en las materias que se va a normar. Medio de verificación: Reporte. 2. Elaboración de reglamento por la División Jurídica. Medio de verificación: N° de registro que entrega el Sistema de Gestión Documental. 3. Aprobación de la Autoridad Ministerial y envío al Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Medio de verificación: Oficio, que adjunta Decreto Supremo que aprueba reglamento. 4. Conocimiento y/o firma de la Presidenta (en algunos casos será para firma de la Presidenta y en otros sólo para su conocimiento, si se trata de materias delegadas en virtud del Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia). Medio de Verificación: Decreto Supremo firmado por ministros/as de la cartera respectiva. 5. Toma razón Contraloría General de la República: Una vez que cuenta con la aprobación de su Excelencia la Presidenta de la República se envía al trámite de toma de razón en virtud de la Resolución Exenta N° 1.600, de 2008, de ese Ente Fiscalizador. Medio de Verificación: Fecha de ingreso a Contraloría General de la República, se extrae de timbre de recepción de documento. 6. Publicación en Diario Oficial: Una vez tomado de razón el reglamento y devuelto al organismo, este último procede a enviarlo a publicación con su respectiva transcripción de la Jefa Superior del Servicio y el oficio conductor. Se suele publicar a los 2 o 3 días de recibido el oficio. Medio de Verificación: La publicación misma.
- 2 Se entenderá como estudio a todas aquellas consultorías o estudios que su producción esté basada en el conocimiento y en el método científico, los que se implementarán bajo las siguientes modalidades: Contratación de servicios profesionales especializados, trato directo, convenio marco y licitación pública o privada. El valor del denominador es la suma de la multiplicación de total de hitos por estudio(s) iniciado(s) en año t más hitos no realizados a 31 de diciembre de año t-1 de estudios iniciados con anterioridad a año t. Se planifica para el año t como nuevo estudio: 1 estudio. Los hitos por estudio son: 1. Diseño de Bases para la contratación de la realización del estudio: Se considera la contratación de la realización del estudio, a través de la externalización de la realización de éste, mediante la elaboración de Bases Técnicas y Administrativas, o la realización de bases para la contratación directa de profesionales. Medio de verificación: Bases Técnicas y Administrativas aprobadas por resolución (para el caso de contratación directa). Bases de concurso de provisión de cargo (para el caso de contratación de profesionales). 2. Evaluación de propuestas, selección y contratación: Este hito considera el levantamiento de la licitación en el portal de compras (MERCADO PUBLICO); la conformación de comisiones de evaluación y la preparación de la propuesta de adjudicación para el caso de licitación del estudio. Medio de verificación: Resolución de adjudicación. Para el caso de contratación de profesionales, se considera el establecimiento de perfil de cargo, llamado a concurso a través de web institucional, conformación comisión evaluadora, selección y contratación. Medio de verificación: Contrato de prestación de servicios. 3. Informe de avance aprobado: Son informes regulares que se solicitan a las entidades ejecutantes o profesionales a cargo de los estudios, de acuerdo a necesidades y temporalidades investigativas. Medio de verificación: Informe de contraparte técnica que aprueba informe(s) de avance. 4. Informe final del estudio aprobado. Medio de verificación: Informe de contraparte técnica que aprueba informe final. 5. Publicación de Estudio Final aprobado y/o Resumen ejecutivo en página web de la institución.
- 3 Se entiende por Plan Comunal de Actividad Física y Deporte como aquel instrumento de gestión y de coordinación del municipio y de los grupos intermedios de la sociedad civil destinado a promover y fomentar la actividad física y el deporte en la comuna.
El documento da cuenta de un diagnóstico local del sector y establece los principales propósitos, líneas de acción, programas y proyectos a desarrollar, generando coherencia con los lineamientos establecidos en la Política Nacional y Regional de Actividad Física y Deporte, y resguardando que se constituya en una planificación inclusiva, participativa y con implementación mediante trabajo intersectorial, tal como se establece en la Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Comunales. Estos Planes Comunales de Actividad Física y Deporte serán presentados a sus respectivos Concejos Municipales.
La cuantificación de la meta de Planes Comunales es acumulativa, es decir la meta de Planes Comunales presentados en año t incorpora a los Planes Comunales presentados en año t-1.
Para la realización de los Planes Comunales durante el año 2016, el programa tuvo presupuesto dependiente del Instituto Nacional del Deporte. A partir del año 2017, el programa continua su ejecución con presupuesto de la Subsecretaría del Deporte.

- 4 Las Ferias de Promoción de la Actividad Física y el Deporte son jornadas de información sobre las alternativas, beneficios y formas de realizar actividad física y deporte, en cuanto a grupo etario y condición física de los asistentes, así como de sus propios intereses y necesidades. Además, se constituyen en instancias de reconocimiento a organizaciones sociales, educativas, laborales y deportivas que se destaquen por promover espacios de participación a nivel local; y reconocimiento de deportistas locales destacados, que contribuyan al posicionamiento de los beneficios de la actividad física y el deporte.
- Se entenderá como Ferias de Promoción implementadas aquellas actividades ejecutadas en establecimientos educacionales, espacios públicos o privados, pudiendo ser gimnasios, estadios u otros fuera del centro escolar, que convoquen para su participación a la comunidad educativa de los establecimientos educacionales seleccionados. Las Ferias de Promoción tendrán una duración de media mañana o media tarde (3 a 4 horas aproximadamente) considerando la participación de otros servicios públicos y privados como Salud, Educación, Vivienda, además de oficinas municipales que complementen las recomendaciones a la población, como stand de alimentación saludable, datos de infraestructura y recintos disponibles para la práctica deportiva, etc. para acentuar un trabajo intersectorial con énfasis en la población escolar e infantil.
- Se entenderá como establecimiento educacional participante de una Feria de Promoción, aquel que asista a una de estas actividades y en el que cada director(a) firme un compromiso Escuela Actívale, que tiene como objetivo comprometer al centro escolar a auto gestionar actividades que den continuidad a la promoción de la actividad física y el deporte dentro de la comunidad escolar.
- Para definir el alto grado de vulnerabilidad año t-1 de los establecimientos educacionales, se considera el IVE-JUNAEB. Este es el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE), que calcula la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) en sus procesos de focalización del PAE (Programa de Alimentación Escolar). Los establecimientos educacionales que participen de las Ferias de Promoción serán seleccionados en base a las siguientes condiciones:
- Para establecimientos educacionales que impartan enseñanza básica se considerarán a partir de un IVE JUNAEB superior al 80,5%.
 - Para establecimientos educacionales que impartan enseñanza media se considerarán a partir de un IVE JUNAEB superior al 69,7%.
- De los establecimientos educacionales que cumplan con el IVE JUNAEB anteriormente señalado, serán seleccionados aquellos que cuenten con alumnos categorizados como primera prioridad sobre el 50% del total de la matrícula. Estos establecimientos educacionales deberán contar con una matrícula superior a los 50 alumnos.